

Dra. Beatriz Ferrús Antón, Directora de la Escuela de Doctorado de la Universitat Autònoma de Barcelona,

HACE CONSTAR:

Que este documento tiene plena validez para la Universitat Autònoma de Barcelona siempre y cuando se acompañe de una resolución de admisión al Programa de Doctorado favorable a nombre de la persona interesada o el justificante de matrícula del presente curso académico.

·Información sobre la regulación y contenido de los Programas de Doctorado

Que actualmente las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado españolas están reguladas por el [RD99/2011](#) de 28 de enero y el RD 576/2023, e 4 de julio.

Que los Programas de Doctorado corresponden al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales y tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. Podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Cada Programa de Doctorado fija las actividades formativas a cursar por los doctorandos. Esta información, así como la modalidad en la que se debe cursar el programa, los idiomas en que se puede realizar el doctorado y la tesis doctoral - catalán, español i/o inglés- y otra información relevante se publica en la web: <http://www.uab.cat/doctorado/>

Que los/las doctorandos/as tienen un plazo máximo de cuatro años, a tiempo completo, a contar desde la fecha de la matrícula del candidato al programa hasta el depósito, por el ya doctorando, de su tesis doctoral. No obstante, lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de la matrícula al programa hasta el depósito de la tesis doctoral. Cada doctorando/a, en el inicio del programa, se le establece su régimen de dedicación, a tiempo completo o a tiempo parcial.

Si transcurrido el citado plazo de cuatro años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se han establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial transcurrido el plazo de siete años, podrá autorizarse una prórroga por un año más. A

los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el/la doctorando/a podrá solicitar su baja temporal voluntaria en el programa por un período máximo de dos años.

La persona interesada, a efectos de informar a la institución en la que presenta la documentación, ha de adjuntar a este escrito la notificación de la admisión emitida por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Que para cada curso académico, la Comisión del Programa de Doctorado establecerá los mecanismos que permitan el seguimiento anual del progreso de la investigación del doctorando, quien deberá superarlo para su continuidad en el doctorado al curso académico siguiente. Por cada curso que transcurra y hasta la presentación de la Tesis Doctoral, el/la doctorando/a deberá abonar las tasas correspondientes a la matrícula.

Que la superación de las enseñanzas de doctorado dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT (Registro Universitario, Centros y Títulos).

Que el curso académico se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente.

• Información sobre el coste de realizar un programa de doctorado

Que los precios de los estudios de doctorado están fijados por el Decreto de Precios de los estudios universitarios que aprueba el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya. Esta publicación suele realizarse en el mes de julio de cada año para el curso académico que se inicia en el mes de octubre siguiente.

Que detallamos a continuación los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Catalunya y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2026-27, tomando de referencia los importes fijados por el Decreto 125/2025, de 17 de junio:

• Tasas del primer curso:

- Complementos de Formación en el programa de doctorado, el importe del crédito será el precio del Máster al que pertenece. El importe puede ser:
 - entre 27,47€ y 100,00€ por crédito

- Acceso a los estudios de doctorado con titulación extranjera = 218,15 €
 - Tasa de gestión de matrícula y expediente = 69,80 €
 - Matrícula anual seguimiento de la tesis doctoral = 401,12 €
 - Seguro Escolar = 1,12 € (obligatorio para menores de 28 años)
 - Servicios específicos y soporte al aprendizaje = 70 €
 - Seguro complementario = 4,02€
-
- Tasas de los cursos sucesivos de doctorado (tomando de referencia los precios establecidos en el Decreto de Precios Públicos del curso académico 2025/26)
 - Tasa de gestión de matrícula y expediente = 69,80 €
 - Matrícula = 401,12 €
 - Seguro Escolar = 1,12 €
 - Servicios específicos y soporte al aprendizaje = 70 €
 - Seguro complementario = 4,02€

En el curso que el/la doctorando/a presente y defienda ante un tribunal su tesis doctoral, deberá formalizar la matrícula de la Tesis doctoral cuya tasa = 156,87 €.

- Tasa para la expedición del título de Doctor/Doctora = 218,15 €.

· **Información para estudiantes extranjeros que deben tramitar el visado de estancia:**

De acuerdo con la normativa vigente (RD 1155/2024), debe solicitar el visado con una antelación de dos meses respecto al inicio de los estudios. Es importante planificar el proceso con suficiente antelación y contactar cuanto antes con el consulado, debido a la demora en la obtención de cita previa en los consulados españoles.

· **Información adicional de la universidad**

Que la Universidad Autònoma de Barcelona es una universidad pública catalana situada en tres campus de la región metropolitana de la ciudad de Barcelona y está inscrita con el código 22 en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Que se rige por la Ley Orgánica de Universidades, por la Ley de universidades de Catalunya – y las normas que desarrollan estas leyes – por su decreto de creación, Ley 5/1968, de 6 de junio y por sus Estatutos, aprobados por el Decreto 237/2001, de 8 de octubre.

Que el Número de Identificación Fiscal de la Universitat Autònoma de Barcelona es: Q0818002H.

Que la Universitat Autònoma de Barcelona es un referente a nivel europeo tanto por la calidad de su docencia como por la innovación en su investigación.

Que, en el año 2009, en la primera convocatoria del programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, la Universitat Autònoma de Barcelona fue la primera universidad catalana que consiguió la distinción en solitario.

Que la UAB es conocida internacionalmente por la calidad y el carácter innovador de su investigación y como núcleo coordinador de un potente polo científico y tecnológico: la Esfera UAB. Esta actividad generadora, transmisora y difusora de nuevos conocimientos hacia el entorno socioeconómico ha convertido la universidad en una cantera de investigadores de primera línea que contó, para los Programas de Doctorado regulados por el RD 1393/2007, con 27 Menciones hacia la Excelencia del Ministerio de Educación

Además, la UAB es una de las universidades españolas pionera en poner en marcha políticas de alianzas con otras universidades para enriquecer la oferta académica y ganar proyección internacional. La Alianza 4 Universidades, con la Universidad Pompeu Fabra (UPF), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Universidad Carlos III (UC3M), es un destacable ejemplo.

Que en los últimos años la UAB ha visto cómo se reconocía su esfuerzo para impulsar la calidad de la docencia, para atraer talento internacional y para obtener un impacto creciente de la investigación con una mejora progresiva de la clasificación en los rankings internacionales más prestigiosos e influyentes. Así, la UAB se encuentra entre las universidades españolas líderes en rankings mundiales como el QS World, University Rankings (QS WUR), el Times Higher Education World University Rankings (THE WUR), el Academic Ranking of World Universities (ARWU) y ocupa una posición destacada a nivel mundial entre las universidades jóvenes según las clasificaciones específicas para universidades de menos de 50 años elaboradas por QS y Times Higher Education.

Que la UAB en su página web <http://www.uab.cat/> publica su posición en los principales rankings internacionales, especialmente cuando la contextualizamos con relación a las universidades españolas.

Esta información, actualizada en fecha 25 de marzo de 2026 para el curso 2026/27, es vigente hasta el 30 de septiembre de 2027.

Directora de la Escuela de Doctorado de la UAB